

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACTIVIDAD PROMOCIONAL "BONO DIGITAL ARA POR \$20.000"

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2025

1. ORGANIZADOR

SURTIGAS S.A. E.S.P. (en adelante "SURTIGAS" o simplemente "EL ORGANIZADOR"), identificada con NIT No. 890400869-9 y correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar en la actividad promocional denominada "Bono Digital ARA por \$20.000", cuyo objetivo es incentivar las compras realizadas con el medio de pago Brilla.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

La actividad busca promover el uso del cupo Brilla en los establecimientos de comercio aliados. Podrán participar los clientes residenciales de SURTIGAS que tengan un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario y que sean propietarios o arrendatarios del inmueble, siempre que cuenten con cupo Brilla vigente y realicen compras en los aliados autorizados durante el período de vigencia.

3. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en esta actividad implica la aceptación total de los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), los cuales son legalmente vinculantes. Si el cliente no está de acuerdo con los T&C, deberá abstenerse de participar.

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La actividad estará vigente desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, y aplica para compras realizadas con el medio de pago Brilla en los aliados participantes ubicados en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.

5. PREMIOS

El premio consiste en un bono digital de \$20.000 para redimir en Tiendas ARA. Este bono será enviado como código único al cliente a través de WhatsApp, y podrá ser utilizado en el ARA más cercano. Consulta los términos de uso del bono en: <https://aratiendas.com/tarjeta-regalo-ara> Se entregarán 200 bonos digitales en total, distribuidos en la zona de influencia mencionada.

6. ALIADOS PARTICIPANTES

Los aliados participantes pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://brilla.com.co/web/surtigas/conoce-nuestros-aliados>

7. PARTICIPANTES

Podrán participar los clientes residenciales con cupo Brilla activo, que cumplan con las políticas de crédito vigentes (ver en www.brilla.com.co) y que realicen compras entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025.

No podrán participar aquellos clientes con facturas vencidas por más de 30 días, incluyendo servicios de gas, créditos Brilla u otros conceptos facturados.

8. MECÁNICA

Los clientes deberán realizar una compra con Brilla por un valor igual o superior a \$1.000.000 en cualquiera de los aliados autorizados durante el período de vigencia.

Posteriormente, deberán enviar el voucher de compra al número de WhatsApp 3102998028. Los primeros 200 participantes que cumplan con los requisitos recibirán el bono digital de \$20.000, enviado como código único por WhatsApp, redimible en Tiendas ARA.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La validación de la compra se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario. Una vez validada, el código del bono será enviado al cliente a través del chat de WhatsApp desde la línea oficial 3102998028.

Cada código es único y puede ser utilizado una sola vez.

10. DISPOSICIONES GENERALES

- Participan los Clientes que tengan su cupo de Brilla activo, que cumplan con las políticas de crédito Brilla y que realicen compras en los aliados participantes en las fechas estipuladas en la Sección 1 de los presentes T&C.
- Sólo podrán participar Clientes mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a Clientes menores de edad.
- Los participantes no deben ser trabajadores o colaboradores de **SURTIGAS**, ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (primer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco), declarando el conflicto de interés.
- Los ganadores serán notificados luego de verificar su compra en el sistema a través de WhatsApp.
- No aplica para aquellos clientes morosos* de más de 30 días (>30 días) de su factura, entre lo que se encuentra el servicio de gas, créditos brilla y otros conceptos descritos en la factura de gas.

*Clientes morosos: se refiere a los clientes que no han pagado una o más facturas de gas y cuyos plazos de pago se encuentran vencidos.

- Podrán participar en las dinámicas los Clientes "Residenciales" entendidos estos como aquellas personas naturales que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con **SURTIGAS** y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
- Solo podrá participar 1 Cliente (persona con un único número de cédula) por número de contrato.
- El Premio no es acumulable con otras promociones.

- De ninguna forma el Premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C. Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la Actividad el Cliente evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de **SURTIGAS**.
- El Cliente que resulte ganador en el marco de la Actividad autoriza que **SURTIGAS** haga uso de sus testimonios, uso de su voz e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo que en que se realice la Actividad, así como por

espacio de dos (2) años, luego de terminada la Actividad. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y **SURTIGAS** la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el Cliente ganador.

- Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a **SURTIGAS**, de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el Cliente comparta en las redes sociales de **SURTIGAS**. en el marco de la Actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a **SURTIGAS** en el marco de la Actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de **SURTIGAS** participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.
- La organización de la Actividad, en cabeza de **SURTIGAS** se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nula o desierta la Actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el Premio. De esta situación se dejará constancia en acta
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, **SURTIGAS**, podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden validarse en www.brilla.co.com o en la línea de atención al Cliente 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- Brilla opera como medio de financiación no bancario. Brilla únicamente presta servicios de financiación y no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los productos que los clientes adquieren a través del servicio de financiación de Brilla, quien actúa con estas calidades es el aliado ante el cual el cliente haga la compra. Aplica para **SURTIGAS** Cartagena, Montería y Sincelejo. Política de tratamientos de datos en <https://brilla.com.co/web/surtigas>.
- Los ganadores declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a **SURTIGAS** se obligan a mantener indemne a **SURTIGAS** en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- **SURTIGAS.** será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento.
- **SURTIGAS** no será responsable si el ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.
- El Participante Ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **SURTIGAS**.
- Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acciones relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en virtud de la presente campaña en contra de **SURTIGAS**, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

12. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con la participación en la Actividad, se entiende que los Participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los Participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de **SURTIGAS**, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

13. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre la Actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email mercadeo@surtigas.co.

14. IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

15. MODIFICACIONES A LOS T&C

SURTIGAS se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.

16. DE LAS LEYES APLICABLES

Esta campaña se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio colombiano. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo con las disposiciones y tribunales de este país.

El solo hecho de participar en el Programa, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en los presentes Términos y Condiciones, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.